

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, julio 10 de 2012

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañía y examinando el Balance de Situación al 31 de Diciembre del 2010 y el Estado de Pérdidas y Ganancias de **GRUDEL CORP S.A.** presento a ustedes el siguiente informe:

Los Registros contables y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados cumplen satisfactoriamente las disposiciones legales y estatutarias vigentes en el ejercicio económico del 01 de enero al 31 de diciembre del 2010.

De igual manera he revisado y comprobado satisfactoriamente el sistema de Control Interno de la Compañía, el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del directorio son manejados adecuadamente.

En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conserva de acuerdo con la Ley, las listas de los asistentes de las mismas.

En mi opinión los referidos estatutos financieros presentan razonablemente la situación de **GRUDEL CORP S.A.** al 31 de diciembre del año 2010 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

La compañía en todo momento ha cumplido con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



Andrés Villamar

ANDRES VILLAMAR MONROY
COMISARIO